



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **Nro. 122-2019-ANA-AAA.TIT-ALA.RM**

Ayaviri, 02 de julio de 2019

VISTO:

El expediente administrativo tramitado ante la Administración Local de Agua Ramis, ingresado con CUT 106961-2019, presentado por el señor Antonio Salazar Ccahuana, identificado con DNI N° 02274837, presidente del Comité de Usuarios de Agua Sayhuani, perteneciente al Subsector Hidráulico Macarimayo del Sector Hidráulico Menor Ayaviri – Pucará Clase "A", ubicado políticamente en el distrito de Macari, provincia de Melgar, departamento de Puno, quien solicita reconocimiento del consejo directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, establece que el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al reglamento;

Que, en el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecen disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017 - 2020, de las organizaciones de usuarios de agua, en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, según la cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se señala que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;

Que, con el documento del visto se solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios, cuyo periodo será de cuatro (04) años, acompañado de copia legalizada por el notario público del acta final del acto de elección del consejo directivo, realizado en fecha 20.09.2018, el mismo que se encuentra refrendado con el Informe N° 042-2019-ANA-ALA.RM-AT/MCM;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua Sayhuani**;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por D. S. N° 005-2015-MINAGRI y a la Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios de Agua Sayhuani**", perteneciente al Subsector Hidráulico Macarimayo del Sector Hidráulico Menor Ayaviri – Pucará Clase



"A", ubicado políticamente en el distrito de Macari, provincia de Melgar, departamento de Puno, cuyo periodo de mandato será de cuatro (04) años, integrado por:

Presidente	: Esteban, HUAYLLAPUMA YUCA	DNI N° 02275838
Vice Presidente	: Claudio José, PAUCAR CONDORI	DNI N° 02275389
Vocal	: Teófila, HUAYLLAPUMA DUEÑAS	DNI N° 02274666
Vocal	: Evangelina, SALAZAR GOMEZ	DNI N° 02301286
Vocal	: Carmen, HUAYLLA HUACCASI	DNI N° 02301212
Vocal	: Cirilo, GÓMEZ OSORIO	DNI N° 02276083

ARTICULO 2°.- El periodo del Consejo Directivo reconocida con la presente resolución inicia a partir de su reconocimiento y concluirá el 31 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios, a la Junta de Usuarios de Agua Distrito de Riego Ramis, disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ministerio de Agricultura y Riego
Autoridad Nacional del Agua
Administración Local de Agua Ramis

ING. Jaime David Quispe Huonacuni
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. 84998